



"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

Municipalidad Provincial de Huaral

ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2018-MPH

Huaral, 07 de Diciembre de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

POR CUANTO:

EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, el Expediente Administrativo N° 25348 de fecha 30 de Noviembre de 2018, presentado por la Comisión de Asuntos Legales; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Comisión de Asuntos Legales, luego de varias sesiones de deliberación, se acordó por unanimidad, que se debe dejar sin efecto la Ordenanza N° 016-2015-MPH, puesto que existe la Directiva N° 004-2015-SERVIR/GPGSC, de acuerdo a lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y considerando que la referida ordenanza no ha sido utilizada por ningún funcionario, servidor o ex servidor municipal, por lo que formula un proyecto de ordenanza en virtud de su facultad de iniciativa normativa.

Que, con la propuesta de Ordenanza formulada por la Comisión de Asuntos Legales y con el visto bueno de la Secretaría General y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; estando al uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del Artículo 9° y Artículo 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, aprobó por UNANIMIDAD, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, lo siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE DEROGA LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 016-2015-MPH, QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA LA DEFENSA DE LA ALCALDÍA, REGIDORES, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS A TRAVÉS DE LA ASESORÍA LEGAL EXTERNA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL POR EL EJERCICIO REGULAR DE SUS FUNCIONES.

ARTÍCULO PRIMERO.- DEROGAR la Ordenanza N° 016-2015-MPH, Ordenanza que establece los lineamientos para la defensa de la Alcaldía, Regidores, Funcionarios y Servidores Públicos, a través de la Asesoría Legal Externa de la Municipalidad Provincial de Huaral por el ejercicio regular de sus funciones, publicada con fecha 22 de octubre del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente dispositivo entra en vigencia al día siguiente de su publicación conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza conforme a ley y a la Subgerencia de Informática y Estadística, su publicación en la página web de la Municipalidad: www.munihuaral.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano: www.peru.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

[Firma manuscrita]
ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI
Alcaldesa de Huaral

Sito Web: www.munihuaral.gob.pe - Correo: mphuaral@munihuaral.gob.pe
Plaza de Armas de Huaral s/n - Huaral - Telf.: (01) 246-2752 / 246-3617